

## **IPC ARMONIZADO, COMPETITIVIDAD Y COMERCIO EXTERIOR**

*Agustín E. Sancho Sancho*

*Miembro del CES-CV*

*Economista*

El Consejo de la Unión Europea encargó en 1995 a los distintos Organismos de la Comunidad informes sobre los progresos conseguidos por los Estados miembros, en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la integración a la Unión Económica y Monetaria, con objeto de alcanzar un nivel elevado de estabilidad de precios. El grado de estabilidad de precios conseguido por los Estados miembros, se desprende de la inflación calculada por medio de los índices de precios de consumo sobre una base comparable, requisito que no reunían los índices existentes. De ahí surgió la necesidad de que la Comunidad dispusiera de forma regular y rápida de índices de precios de consumo, con objeto de establecer comparaciones de los niveles de inflación en el contexto macroeconómico e internacional, tanto dentro de cada Estado como entre los diversos Estados miembros de la Comunidad.

Ello dio lugar a la publicación el 27 de octubre de 1995, en el Diario Oficial de la Comunidad Europea, del Reglamento del Consejo de la Unión Europea de 23 de octubre de 1995 relativo a los índices armonizados de precios al consumo.

Su objetivo es establecer las bases estadísticas necesarias para lograr un cálculo de los índices comparables de precios al consumo a escala Comunitaria. Se publicarán el “índice de precios al consumo armonizado (IPCA)” que es el índice de precios al consumo comparable producido por cada Estado miembro; el “índice de precios al consumo europeo (IPCE)” que es el producido por la Comisión para la Comunidad Europea, con arreglo a los IPCA de los Estados miembros; y el “índice de precios al consumo a la Unión Monetaria (IPCUM)” que es el producido por la Comisión en el marco de la Unión Económica y Monetaria, con arreglo a la IPCA de los Estados miembros.

El IPCA se basa en los precios de bienes y servicios ofrecidos para su compra en el territorio económico del Estado miembro con objeto de satisfacer directamente la demanda de los consumidores y en cada país cubre las parcelas que superan el uno por mil del total del gasto de la cesta de la compra nacional. Puede definirse el IPCA como el indicador estadístico cuyo objetivo es proporcionar una medida común de la inflación que permita realizar comparaciones internacionales y examinar así el cumplimiento que en esta materia exige el Tratado de Maastricht para la entrada en la Unión Monetaria Europea.

El proceso de armonización ha constado de dos fases: la primera se ha desarrollado durante 1996 y establecía el cálculo de los índices de precios al consumo transitorios (IPCT) basados en el IPC de cada uno de los países miembros cuyos resultados se han ido publicando mensualmente. La segunda ha contemplado la construcción de los Índices de Precios de Consumo Armonizados (IPCA), como resultado de homogeneizar los aspectos metodológicos más importantes de cada uno de los IPC para hacerlos comparables. Durante el periodo de implantación transitoria, se han ido realizando las modificaciones y ajustes necesarios sobre los IPC nacionales hasta conseguir un índice con unas características esenciales comunes a todos los países. El primer índice de esta fase es el correspondiente a enero de 1997 y estos índices tendrán como periodo de referencia el año 1996, es decir la media de los doce índices mensuales de dicho año como base 100.

Una vez conseguido el objetivo de utilizar por todos los países de la Unión Europea unos índices armonizados que permitan conocer la desviación de precios comparables entre los Estados miembros, esto nos conduce al conocimiento de la competitividad entre los distintos Estados en base a los diferenciales de inflación que presentan los correspondientes IPCA. Hay que tener en cuenta que en el nuevo contexto en que vamos a estar inmersos no podrá conseguirse la recuperación de la pérdida de competitividad a través de la política monetaria, vía devaluación. Luego entonces o aumentamos la productividad o disminuimos los costes integrantes en la producción de los bienes y servicios para recuperar los niveles competitivos. Los componentes del coste no residen únicamente en el capítulo de la remuneración salarial, sino en las cargas sociales que soportan las empresas y en una serie de factores, encontrándose entre los principales, la adquisición ventajosa y racional de las materias

primas, una mecanización adecuada a los tiempos de que se trate, vinculado todo ello a un rendimiento satisfactorio y a una optimización de la gestión.

Con respecto a Estados miembros de la UEM, si tenemos IPCA superiores a ellos nos invadirán con sus productos y respecto a terceros países se encontrarán en mejores condiciones para cubrir la demanda existente de sus productos. Por el contrario lograr IPCA negativos o de bajo crecimiento, en definitiva, inferiores a los alcanzados por los demás Estados de la UEM nos permitirá colocar nuestros productos en esos países de la Unión. En definitiva, la erosión en los precios motivada por un índice de inflación alto, nos hace vulnerables frente a los demás países y al contar con la misma moneda y carecer del recurso, como hasta ahora, de buscar el reequilibrio mediante una devaluación de la moneda, nos exige un gran rigor en nuestro comportamiento y a las empresas mejorar su productividad y ser competitivas, pues en ello le va su supervivencia.

A continuación exponemos una tabla por países y con expresión de algunos subíndices que corresponden a los productos de mayor incidencia en la Comunidad Valenciana, con indicación de los Índices de Precios al Consumo Armonizados (IPCA) acumulados, alcanzados al 31 de diciembre de 1997, y en los que se ha tomado como base 100 en todos los países la media de los doce índices mensuales del año 1996.

**CUADRO 1**

**IPC ARMONIZADO**

	311	312	32	431	511	512	52	915
Bélgica	100,4	101,0	100,9	100,0	100,4	100,3	101,2	99,1
Alemania	101,5	100,6	101,1	100,6	101,0	100,8	100,4	99,9
España	102,2	103,1	103,7	103,2	103,5	102,4	102,8	102,2
Francia	100,9	102,0	101,5	101,6	101,5	100,3	99,5	99,9
Irlanda	101,7	91,7	94,0	99,4	102,0	104,8	101,3	95,3
Italia	104,6	103,9	104,9	105,0	103,4	103,6	104,0	102,6
Luxemburgo	102,3	101,9	101,5	100,4	101,8	98,6	101,1	98,7
Holanda	103,3	101,8	104,6	102,1	100,1	98,8	100,2	102,4
Austria	101,3	100,2	101,0	98,4	102,8	98,9	97,8	99,5
Portugal	99,6	100,8	102,0	103,4	102,4	105,2	104,1	101,1
Finlandia	98,2	101,3	102,6	104,2	100,0	99,4	100,3	100,8
<b>Media de la UEM</b>	<b>101,5</b>	<b>100,8</b>	<b>101,6</b>	<b>101,7</b>	<b>101,7</b>	<b>101,2</b>	<b>101,2</b>	<b>100,1</b>
Reino Unido <sup>(1)</sup>		99,9	96,1	102,6	105,5	107,7	100,6	98,5
Suecia <sup>(1)</sup>	100,9	107,9	102,0	101,7	99,3	97,3	98,4	97,0
Dinamarca <sup>(1)</sup>	100,7	99,6	100,7	101,8	102,4	100,0	102,7	99,5
Grecia <sup>(2)</sup>	121,3	114,3	114,2		107,2	109,1	109,0	
<b>Media de la UE</b>	<b>102,7</b>	<b>102,2</b>	<b>102,4</b>	<b>102,2</b>	<b>102,5</b>	<b>103,2</b>	<b>101,7</b>	<b>100,3</b>

<sup>(1)</sup> No han deseado incorporarse a la UEM o no han adaptado alguna de sus instituciones a lo exigido en el Tratado de Maastricht

<sup>(2)</sup> No incorporado a la UEM por no cumplir los requisitos exigidos.

- 311: Mat. de artículos de vestir. Tejidos de fibras naturales y fibras sintéticas  
 312: Prendas de vestir. Abrigos, gabardinas, anoraks, trajes, vestidos, camisas, blusas, jerseys, calcetines, medias, fajas, pijamas.  
 32: Calzado (incluye reparaciones). Todo el calzado de hombre, mujer y niño, incluyendo el deportivo  
 431: Prod. mantenimiento y reparación vivienda. Pinturas, barnices, cristales, escayolas y pavimentos y revestimientos cerámicos.  
 511: Mobiliario y enseres domésticos. Camas, mesas, sillas, armarios, estanterías, lámparas.  
 512: Alfombras y otros. Alfombras y moquetas  
 52: Artículos textiles para el hogar, cortinas, visillos, ropa de cama, cochas, manteles, etc.  
 915: Juegos, juguetes, pasatiempos, equipos deportivos, de acampada y de ocio

Fuente: Eurostat

- **Artículos de vestir:** Con un alto índice figura Grecia (121,3). Por encima de la media de la UEM están Italia y Holanda y con índices muy positivos –por debajo de los niveles de precios de 1998- Finlandia y Portugal.
- **Prendas de vestir:** Con un elevado IPC está Grecia; superando la media de la UEM España y con índices muy bajos se destacan Irlanda y Dinamarca. Dentro de la UE ha alcanzado un tipo elevado Suecia, mientras que Reino Unido lo tiene bajo.

- **Calzado:** Grecia figura con un alto índice. Que superen la media de la UEM figuran Italia, Holanda, España y Finlandia por este orden, mientras que Irlanda está por debajo de la media de 1996. Reino Unido también presenta un IPC favorable.
- **Productos vivienda. Cerámica:** Presentan un IPC por encima de la media de la UEM, Finlandia, Portugal y España, mientras que Austria e Irlanda figuran con un IPC por debajo de la base 100 de 1996.
- **Muebles y Lámparas.** Un índice elevado lo presenta Grecia, mientras que superan ligeramente la media España, Italia y Austria. Dentro de la UE Reino Unido presenta un IPC elevado y Suecia uno bajo.
- **Alfombras y moquetas:** Alto IPC lo presenta Grecia. Por encima de la media figuran Portugal, Irlanda e Italia. Por debajo de 100, Finlandia, Luxemburgo, Holanda y Austria. Dentro de la UE, Reino Unido presentan un alto índice (107,7), mientras que Suecia está por debajo de la base 100.
- **Artículos textiles para el hogar:** Presentan índices elevados Grecia, Italia y Portugal. Ligeramente superiores a la media de la UEM, España y Dinamarca. Por debajo de la base 100 Francia y Austria.
- **Juguetes y Ocio:** Con índices superiores a la media de la UEM figuran Italia, Holanda y España. El resto ronda la base 100, es decir, el IPC no ha experimentado incremento.

De los datos anteriores se desprende que España se mueve en general en unos índices que podrían considerarse normales, aunque superando la media de la UEM. Solo en Grecia se dispara su IPC en numerosos sectores. Superan un IPC del 4%, en artículos de vestir, Italia (104,6); en prendas de vestir, Suecia (107,9) en calzado, Holanda (104,6); artículos para la vivienda, Italia (105) y Finlandia (104,2); en muebles, Reino Unido (105,5); en alfombras, Reino Unido (107,7), Italia (104,8) y Portugal (105,2) y en Textiles para el hogar, Portugal (104,1).

En los sectores a los que corresponden estos subíndices, citados como principales y sin ser exhaustivos, la Comunidad Valenciana es muy activa. Sus cifras de comercio exterior son importantes y lo que es más destacable el saldo de la balanza comercial de los sectores es de superávit. Ello lleva implícito que el sector es competitivo, puesto que vende al exterior cifras elevadas, cubre la demanda

interna de ese producto y con ello frena la importación de productos similares provenientes del exterior, al tener el mercado abastecido cubriendo la demanda en precio y calidades.

Expongamos algunas cifras que confirman lo antedicho. Se enumera también el sector primario que antes no se había citado, al incidir en su marcha factores ajenos a nuestra intervención, como los climatológicos.

#### CUADRO 2

#### **CIFRAS DE COMERCIO EXTERIOR EN LA COMUNIDAD VALENCIANA**

En millones de pesetas

PRODUCTOS	Exportación			Importación			Superávit 1997
	1996	1997	Diferencia	1996	1997	Diferencia	
Productos Primarios	408.468	446.534	+ 38.066	178.080	166.692	- 11.388	279.842
Productos cerámicos, vidrio, etc	227.918	270.927	+ 56.991	14.260	18.915	+ 4.655	252.012
Calzado	197.180	243.525	+ 46.345	14.196	22.712	+ 8.516	220.813
Muebles, juguetes	99.341	118.809	+ 19.468	31.176	39.720	+ 8.544	79.089
Máquinas y Material de transporte	513.354	531.762	+ 18.208	409.621	460.226	+ 50.605	71.536
Textil	116.947	141.357	+ 24.410	81.816	102.655	+ 20.839	38.702

Fuente: IVE

Como se puede apreciar, aunque por las cifras de exportación “Máquinas y Material de Transporte” ocupa la primera posición, sus elevadas cifras de importación, tanto de componentes como de productos terminados, hace que por su balanza comercial pase del primero al quinto lugar. Ateniéndonos a su balanza comercial, los tres sectores que por su superávit ocupan un lugar destacado son los Productos Primarios, los Productos cerámicos y el Calzado, contribuyendo con ello a la obtención consolidada y con tendencia al alza del superávit global de la balanza comercial en la Comunidad Valenciana, que con sus 633.900 millones de pesetas en 1997 -91.400 millones más que en 1996-, ocupa el primer lugar por su superávit entre las Comunidades Autónomas, representando casi el 40 por ciento del total español.

Los IPCA que en España han alcanzado mayores cifras en 1997 corresponden al textil y calzado, lo que ha podido influir en que las cifras de importación se hayan elevado para estos productos de 1996 a 1997, como se puede apreciar, en calzado de 14.000 a casi 23.000 millones de pesetas y en textil de 81.000 a 102.000 millones de pesetas. Los datos de los primeros meses de este año 1998 siguen en esta línea. Bien es verdad que para lograr mayores superávits en la balanza comercial de un producto intervienen otros factores aparte del IPCA, como son la calidad, el diseño y moda y el nivel de desarrollo de la comercialización. Ello no obsta para que estimemos que debemos estar vigilantes a la evolución de los índices de IPCA para obrar en consecuencia según sea su desarrollo, es decir, para tomar las medidas adecuadas a nivel de empresa, que nos permitan volver a una estabilidad de precios, que no hay que olvidar es una de las principales magnitudes económicas del futuro de la UEM.